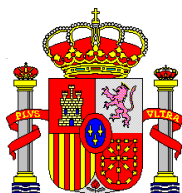


Boletín de Información Agraria y Pesquera de Estados Unidos y Canadá

Oficina de Agricultura, Pesca y Alimentación

UN INFORME CRITICA LA PUESTA EN PRÁCTICA DEL HACCP



CONTENIDO:

Critica al sistema HACCP	1
Se prevé la concesión de ayudas de emergencia	2
La OMC falla en contra de Canadá en el conflicto lácteo	2

La Oficina de Supervisión del Congreso (*General Accounting Office, GAO*) está preparando un informe en el que critica duramente la aplicación, por parte del Departamento de Agricultura estadounidense (USDA) del sistema de higiene alimentaria HACCP. El Análisis de Riesgos y Puntos Críticos de Control (*Hazard Analysis and Critical Control Point, HACCP*) es un sistema de control de higiene alimentaria que se comenzó a aplicar en Estados Unidos hace seis años, y es el principal elemento de supervisión de las plantas procesadoras de alimentos. El borrador del informe elaborado por GAO apunta a serias deficiencias en la gestión y preparación de los inspectores, en la vigilancia del cumplimiento de la legislación y otros problemas que crean serias dudas sobre la capacidad del USDA en la protección de la integridad del suministro de alimentos.

Entre los problemas detectados por GAO, destaca la lentitud del Servicio de Inspección de Higiene Alimentaria (*Food Safety Inspection Service, FSIS*) en inspeccionar las plantas procesadoras de carne para cerciorarse de que cumplen los estándares de prevención de contaminación por *Salmonella*. Como media, el FSIS tarda 566 días en asegurarse del cumplimiento de los estándares. Cuando un establecimiento falla dos tests seguidos, el FSIS tarda una media de tres meses tras el segundo fallo en iniciar una investigación detallada, aunque, en un caso descrito por GAO, el FSIS tardó casi un año. Una vez finalizada la investigación detallada, transcurre una media de 77 días antes de que la agencia envíe una carta a la empresa detallando las deficiencias detectadas. Por último, en el 60% de los casos, el FSIS tardó casi un año en realizar una tercera ronda de tests para comprobar si las deficiencias detectadas habían sido corregidas.

Empeora la situación el hecho de que el FSIS a menudo concede suspensiones de

las sanciones a los establecimientos cuya producción no cumple los estándares legales. De 68 casos del año 2001 examinados por GAO, en 60 de ellos el FSIS anunció que interrumpiría las inspecciones en los establecimientos, lo que en la práctica significa que la producción se paraliza. Sin embargo, en el 95% de esos casos, el FSIS suspendió la aplicación de la sanción, permitiendo a la empresa continuar sus operaciones de modo normal. En la mitad de los casos, la sanción fue suspendida el mismo día en que se impuso, con lo que la producción del establecimiento no llegó a interrumpirse. El impacto en la empresa, por tanto, es nulo, con lo que el FSIS pierde su única herramienta para imponer el cumplimiento de los estándares HACCP. En dos casos, los inspectores denunciaron que los problemas motivo de la sanción continuaban, a pesar de lo cual la sanción continuó en suspenso y la producción, ininterrumpida.

Además de estos problemas, GAO informa de que los inspectores de FSIS no están lo suficientemente preparados para asegurar la adecuada ejecución del sistema HACCP. De todos los establecimientos que fallaron tests sobre la presencia de *Salmonella*, el 26% no habían recibido amonestaciones durante el año anterior al test fallido. Además, GAO cita numerosos casos en que los criterios utilizados por los inspectores varían, no sólo entre diferentes inspectores, si no en la respuesta de un mismo inspector a diferentes problemas.

Este informe del GAO llega en un momento delicado, en que la empresa ConAgra ha tenido que retirar del mercado más de 8.000 Tm de carne en respuesta a varios casos de contaminación con *E. coli* O157:H7. Los detalles de esta retirada de carne, la segunda mayor de la historia en EE.UU., se ampliarán en el próximo Boletín (n° 127).

VISITE NUESTRO SITIO
WEB EN
WWW.MAPUSA.ORG

AUMENTAN LAS PROBABILIDADES DE QUE SE CONCEDAN AYUDAS DE EMERGENCIA

El Congreso estadounidense sigue estudiando la posibilidad de conceder ayudas de emergencia a agricultores y ganaderos para la campaña 2001/2002. Las principales asociaciones agrarias están presionando a Representantes y Senadores para que se apruebe cuanto antes un paquete de ayudas de emergencia, a pesar de que la recientemente aprobada Ley Agraria estaba teóricamente diseñada para eliminar la necesidad de ayudas puntuales de emergencia. La sequía que están sufriendo los Estados Unidos este verano ha dado más impulso a las peticiones de asistencia. Asimismo, el FAPRI, prestigioso instituto de economía agraria de la Universidad de Missouri, acaba de publicar un estudio en el que vaticina una reducción en ingresos de las explotaciones de 7.000 millones de dólares respecto al año pasado. Dicha reducción se verá compensada por los subsidios contemplados en la ley Agraria, para alcanzar un nivel de 47.000 millones.

Con unas elecciones legislativas de importancia crítica el próximo 5 de noviembre, es casi seguro que el Congreso concederá un paquete de asistencia, que la Casa Blanca no osará vetar. Sin embargo, la Administración Bush ha hecho saber que el presupuesto de cualquier ayuda de emergencia debería compensarse con reducciones proporcionales en los programas financiados por la Ley

Agraria. A este extremo se oponen vehementemente las principales asociaciones sectoriales, así como congresistas de Estados agrarios. Una solución que ciertas organizaciones han sugerido es que se recalculen el coste de los programas agrarios teniendo en consideración los precios más altos que se espera ocurran debido a la sequía. De este modo, al preverse un menor gasto para los programas ya aprobados con la Ley Agraria, se podría destinar parte de los ahorros a la concesión de ayudas extraordinarias.

El SECTOR LÁCTEO CANADIENSE ANTE LA OMC

Después de varios años de disputa sobre la legalidad del sistema de exportación de los productos lácteos de Canadá, un panel interpuesto ante la Organización Mundial de Comercio por parte de EE.UU. y Nueva Zelanda ha decidido considerar ilegales los subsidios concedidos por el gobierno de Canadá a los productos lácteos destinados a la exportación.

Los productores de leche canadienses reciben un precio garantizado en compensación por la adhesión a una cuota establecida por la industria y no tienen permitido vender la leche en el mercado doméstico excepto a una "cooperativa de mercado provincial". Los defensores de este sistema opinan que de esta forma se mantiene a los productores en el mercado asegurando que los precios no bajen excesivamente, mientras que los detractores creen que se sostiene un precio artificialmente más alto para los consumidores.

Nueva Zelanda y EE.UU. argumentaron ante la OMC que este tipo de subsidios distorsionan el mercado internacional y es incompatible con las obligaciones del Acuerdo sobre la Agricultura y el Acuerdo sobre Subvenciones y Medidas Compensatorias. Éste fue el extremo confirmado por el Órgano de Apelación de la OMC.

En octubre de 1999, un Grupo Especial y el Órgano de Solución de Diferencias (OSD) adoptó el informe del Órgano de Apelación, y concedió a Canadá hasta diciembre de 2000 para que aplicara las recomendaciones y resoluciones del OSD. Las medidas de Canadá destinadas a cumplir las recomendaciones comprendían entre otras, el establecimiento de una nueva categoría de leche destinada a la exportación, denominada "leche para la exportación comercial" ("CEM"). El 16 de febrero de 2001, Nueva Zelanda y los Estados Unidos, presentaron una nueva reclamación. El OSD recomendó de nuevo a Canadá que modificara su régimen de comercialización de los productos lácteos.

El 24.06.2002 la OMC rechazó finalmente el argumento canadiense, obligando a Canadá y a su industria a revisar el sistema de cuotas.

Según el ministro de Agricultura Canadiense, Lyle Vanclief, la decisión de la OMC afectará a las exportaciones por un valor aproximado de 200 millones de dólares canadienses. Sin embargo, opina que no afectará a los derechos canadienses de operar con un sistema de ayudas domésticas. Igualmente, señala que el proceso de apelación no tendrá lugar hasta final del presente año, por lo que no se adoptará ninguna medida para modificar el sistema hasta que no esté clara la decisión del Órgano de Apelación.

PUBLICADO POR LA

OFICINA DE AGRICULTURA,
PESCA Y ALIMENTACIÓN

EMBAJADA DE ESPAÑA EN WASHINGTON, D.C.

2375 Pennsylvania Ave., NW

Washington, D.C. 20037

Teléfono: (1) 202-728 2339

Fax: (1) 202-728 2320

Correo electrónico:

mapausa@speakeasy.net